

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 201-STJSL-SA-2025. En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 98-STJSL-SA-2025 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Jueces de Paz Legos con asiento en distintas localidades de la Provincia, lo que tramita en ADM 17725/25 ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en ese marco, Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1, 2, 9, 10 y 12 y 51 inc. 3 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), y en virtud del punto XII) del mencionado Acuerdo N° 98-STJSL-SA-2025, en actuación N° 28155708/25 de fecha 4/8/2025 de dicho expediente, informa sobre la situación final del proceso del referido Concurso, en lo que respecta al cargo de Juez de Paz Lego con competencia en el Partido de Punilla, con asiento en la localidad de LA PUNILLA, Departamento General Pedernera de la Segunda Circunscripción Judicial (resultado de las instancias de oposición de la única postulante calificada como recomendable, y apta para el desempeño del cargo según la evaluación psicolaboral; cómputo, resultado y publicación de la evaluación de antecedentes; y fecha de vencimiento del mandato actual de dicho cargo); y en actuación N° 28155718/25, de fecha 4/8/2025, proyecta el consecuente Acuerdo.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 27012505/25 y adjunto de actuación N° 27147826/25 del OFR 13906/2, dictaminó respecto de la factibilidad presupuestaria y financiera.-

Por lo expuesto, es pertinente disponer la designación correspondiente, y fijar día y hora del respectivo juramento, conforme lo

disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia.-

Por ello, de conformidad a lo establecido por los arts. 205, 220 a 223 de la Constitución Provincial y arts. 4, 12, 39 inc. 26) y 84 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Abg. VANINA PAOLA MENNA, D.N.I. N° 25.698.435, en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con jurisdicción sobre el Partido de Punilla, con asiento en la localidad de LA PUNILLA, Departamento General Pedernera de la Segunda Circunscripción Judicial, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día viernes 8 de agosto de 2025, a la hora doce (12:00 hs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023).-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y en la sección “Concursos para ingreso al Poder Judicial”, y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo al ADM 17725/25 y vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS